

VIEDMA, 05 DE FEBRERO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 29553-DNM-96 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación y el Acta Paritaria de fecha 30 de enero de 2014

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se tramitan creaciones y supresiones de cargos del Centro de Educación Técnica N° 13 de Choele Choel;

Que la Resolución N° 3655/13, fijó que en el mes de diciembre de 2013 se realizarían las Asambleas de Homologación en los primeros años de todos los CET de la provincia, que fueron postergadas para el año 2014, a pedido de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, estableciéndose como nueva fecha el 12 de febrero de 2014;

Que la Resolución N° 103/14 determinó las supresiones y creaciones necesarias para la aplicación de la homologación en los primeros años del CET N° 13;

Que por solicitud de la Organización Sindical UnTER, por dificultades presentadas por el CET 13 para la implementación de la Homologación, se propone trabajar durante el presente año en una propuesta que concluya el ingreso a la homologación en 1° y 2° año en el Ciclo Lectivo 2015”;

Que en función de ello es necesario excluir al CET N° 13 de las Asambleas de Homologación que se realizarán el 12 de febrero de 2014;

Que asimismo se debe dejar sin efecto la Resolución N° 103/2014 y establecer que el Ciclo Básico del CET N° 13 ingrese en la Homologación en el ciclo lectivo 2015;

Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que el CET N° 13 no realizará la Asamblea de Homologación prevista para el 12 de febrero del corriente año.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el Ciclo Básico del CET N° 13 ingresará en la Homologación en el Ciclo lectivo 2015.-

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 103/2014, en virtud de los considerandos expuestos.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Valle Medio I, a la Unidad de Gestión correspondiente, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en Choele Choel y por su intermedio notificar al establecimiento respectivo, y archivar

RESOLUCION N° 348
SG/smh.-

José Luís MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia